

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO SADE 513514 DEL 15 NOVIEMBRE DEL 2019 PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO GESTION COBRANZAS **FEBRERO 12 DE 2020**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 513514 BANCO FALABELLA

HACE SABER:

1,120,40,10-58,79 - 513514

Santiago de Cali, 11 de Diciembre de 2019

REFERENCIA: PROCESO ADMINISTRATIVO DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS U OTROS TITULOS VALORES.

PLACA	VIGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL DEUDOR	CEDULA
CBW069	2009	LO-003593	NANCY FERNANDEZ DE SOTO SANCHEZ	38.854.296
ONI253	2009	LO-005812	ANDREA SILVANA SATIZABAL OROZCO	34.315.220

Comedidamente les comunico que mediante auto de archivo, la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Gerencia UAEImpuestos, Rentas y Gestión Tributaria en su parte Resolutiva artículo Cuarto Ordeno: Decretar el desembargo de las sumas
de dinero depositadas en cuentas corrientes, de ahorros, Certificaciones de depósitos o titulos representativos de valores u
otros que posea el establicimiento de comercio ordenado a los siguientes establecimientos fisancieros que a continuación se
Relaciona para lo de su competencia: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO BBNA, BANCO
COLPATRIA, BANCO DAVIENDA, BANCO DE ABNCO COMBAN, BANCO AV VILLAS, BANCO DENA, BANCO COLPATRIA, BANCO DE MANCO POPULLAS,
BANCO DE COLOMBIA, BANCO HSBC, BANCO COMBAN, BANCO FALABELLA, BANCO CORBANCA, BANCO CORBANC

STELLA HOYOS CARVAJAL. Subgerente de Gestión de Cobranza. Unidad Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el dia 12 Febrero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Febrero 20 de 2020. Redactó: Maria Teresa Pabón - Grupo de apoyo